



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de: **“PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PICO DEL LUGAR Y EN LA PLAZA DE VILLAR DE LOS BARRIOS”**, con un presupuesto máximo de: Base Imponible 258.548,90 Euros, I.V.A.(16%) 41.367,82€ Total 299.916,72 Euros

RESULTANDO, que se solicitó participar y se les remitió invitación a las entidades:

- 1.- PADELCO 94 S.L.
- 2.- OFICINA TECNICA ESCO S.L.
- 3.- CORRAL JAÑEZ CONSTRUCCIONES S.L.
- 4.- OBRAS E ING. SOSTENIBLE Y AMBIENTAL S.L.
- 5.- ECK BIERZO S.A.
- 6.- CYMOTSA
- 7.- ROYBA 98 S.L.
- 8.- ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.
- 9.- MONTAJES Y OBRA PUBLICA S.L.
- 10.- ENRICAR CONTRATAS Y OBRAS

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó oferta por las siguientes entidades:

- PLICA Nº 1.- CONSTRUCCIONES CORRAL JAÑEZ S.L.
PLICA Nº 2.- MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS S.L.
PLICA Nº 3.- ECK BIERZO S.A.
PLICA Nº 4.- PADELCO 94 S.L.
PLICA Nº 5.- OBRAS E INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.
PLICA Nº 6.- ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de la oferta económica y técnica con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva 16%	Iva 18%	Total
1	CORRAL JAÑEZ S.L.	232.694,01€	37.231,04€		269.925,05€
2	MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS S.L.	232.694,01€	37.231,04€		269.925,05€
3	ECK BIERZO S.A.	235.000,00€		42.300,00€	277.300,00€
4	PADELCO 94 S.L.	236.990,81€		42.658,23€	279.648,42€
5	OINSA S.L.	232.694,01€		41.884,92€	274.578,93€
6	ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.	235.339,54€		42.361,12€	277.700,66€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la negociación y valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

Empresas Participantes:	Proceso Constructivo y Plan de Obras	Mejoras	Oferta eco.	TOTAL
CONST. CORRAL JAÑEZ S.L.	32,40	10,80	40	83,20
MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS S.L.	33,10	9,30	40	82,40
ECK BIERZO S.A.	38,50	6,10	39,61	84,21
PADELCO 94 S.L.	29,90	7,50	39,27	76,67
OBRAS E INGENIERIA SOSTENIBLE S.L.	34,20	8,50	40	82,70
ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.	33,90	8,10	39,55	81,55

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PICO DEL LUGAR Y EN LA PLAZA DE VILLAR DE LOS BARRIOS”**, a la entidad **ECK BIERZO S.A.** por el precio de su oferta de 277.300,00 Euros, correspondiendo la B.I. 235.000,00 Euros, y al I.V.A.(18%) 42.300,00 Euros, y con las mejoras de realización de un plan de gestión de la construcción y demolición, sustitución de la mezcla de aglomerado impreso del tipo D-12 a tipo D-8, con textura más apropiada para la realización de la impresión, e incremento del plazo de garantía hasta un total de DOS AÑOS, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de: **“PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PICO DEL LUGAR Y EN LA PLAZA DE VILLAR DE LOS BARRIOS”**, a la entidad **ECK BIERZO S.A.** por el precio de su oferta de 277.300,00 Euros, correspondiendo la B.I. 235.000,00 Euros, y al I.V.A.(18%) 42.300,00 Euros, y con las mejoras de realización de: un plan de gestión de la construcción y demolición, sustitución de la mezcla de aglomerado impreso del tipo D-12 a tipo D-8, con textura más apropiada para la realización de la impresión, e incremento del plazo de garantía hasta un total de DOS AÑOS y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 11.750,00€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Pago anuncio 180,00 €

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinte de septiembre de dos mil diez.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO